

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

La elevación efectuada por la Comisión de Habilitación de Consultorios.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DISTRITO I

R E S U E L V E

(Por Unanimidad)

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la Plaza Guemes nº 145 (2º A) de la localidad de La Plata, solicitado por la Dra. MERCEDES L. CORDONE M.P. 19989.-

2.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 68 nº 258 de la localidad de La Plata, solicitado por el Dr. ALEJANDRO J. BARLETA M.P. 114247.-

3.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 66 nº 498 de la localidad de La Plata, solicitado por el Dr. SERGIO C. GAITAN M.P 112866.-

4.- DE FORMA.-

5. EFECTÚENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES.-

6.- ARCHÍVESE.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES – DISTRITO Iº. LA PLATA 27 DE MAYO DE 2009.-

RESOLUCIÓN: /09